



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. 50001311000120110054400. Villavicencio, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **24 SEP 2020**

de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe que antecede a folio 323 del cuaderno No. 10, se dispone FIJAR la hora de las 9am del día 30 del mes de Noviembre de 2020 para continuar la audiencia iniciada el día 1 de agosto de 2019.

La anterior de desarrollará en forma VIRTUAL.

De otro lado, de acuerdo con lo solicitado por el abogado LUIS ALFREDO CORTES ARBOLEDA y como quiera que el Art. 134 del Código de la Infancia y Adolescencia establece la prelación de los créditos por alimentos de los menores y los ubica en el inciso segundo del numeral 5 del Artículo 2495 del Código Civil antes que los créditos relacionados con los impuestos municipales o fiscales que se encuentran en el numeral 6 ibidem, se dispone el EMBARGO y RETENCION de los dineros que se encuentren en las cuentas de ahorro relacionadas en el folio 320 del Cuaderno No. 10, siempre y cuando dichos dineros aún se encuentren en el BBVA. OFÍCIESE conforme corresponda para que la entidad los ponga a disposición del juzgado.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez

| | |
|--|-------------------------|
| | |
| JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO | |
| La anterior providencia se notificó por ESTADO | |
| No. <u>063</u> | del <u>29 sept 2020</u> |
| STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria | |